

Fecha de descarga: 03/04/2026

# Transferencia de taxis, remises, transportes de escolares y ambulancias

Modificado 17/12/2025

Responsable de la información [Administración de Transporte](#)

## Descripción

Este trámite lo gestiona el/los permisario/s actual del permiso y futuro/s permisario/s.

## Documentación a presentar

1. Formulario (que puede descargar de esta página) completado a máquina o electrónicamente (no se acepta de forma manuscrita).
2. Cédula de Identidad del/los permisario/s y futuro/s permisario/s.
3. Documento de identificación del vehículo (DIV).
4. Póliza de seguro vigente del vehículo (SOA y responsabilidad civil pasajeros).
5. Título de propiedad (compraventa) inscripta o contrato de cesión de leasing, **si existe autorización genérica concedida.**
6. Planilla BPS, DGI y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, **con giro principal y exclusivo de taxi, remise, escolar o ambulancia.**
7. Licencia de conducir y carné de salud de al menos un chofer. Para ambulancia y escolares se requiere además certificado de antecedentes judiciales.

Fecha de descarga: 03/04/2026

En caso de **Transferencia Directa (sin Genérica)**, se debe esperar a que se dicte la resolución de transferencia antes de realizar la compraventa o cesión para no ser pasible de una sanción económica.

### **Ambulancias**

Para categorías A y B debe presentar un acompañante. Agregar cédula, carné de salud y certificado de antecedentes judiciales.

### **Escolares**

Para vehículos que transporten más de 20 niños, debe presentar un acompañante. Agregar cédula, carné de salud y Certificado de antecedentes judiciales.

#### 9. Constituir **Domicilio Electrónico**

10. Declaración jurada para personas físicas y unipersonales (que puede descargar de esta página), lleva timbre profesional y requiere certificación de firmas en caso de que las mismas no se realicen frente al funcionario.

11. Certificado de habilitación policial (buena conducta) de futuro/s permisario/s o representante/s. **En cumplimiento de los Artículos D.786. d) y D.793 del Digesto Departamental Volumen V deben presentar tanto choferes como acompañantes el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales.**

Fecha de descarga: 03/04/2026

12. En caso de que los peticionantes fueran representados por un apoderado, agregar carta poder y cédula de identidad del apoderado.

13. **Sellado de petición** (código 395), se adquiere en Tesorería de la IM (primer piso) o se puede imprimir recibo desde la web.

### Remises, ambulancias y escolares:

Además de la documentación anterior, deben agregar:

- Sociedades: certificado notarial de personería jurídica y representación (original). Y copia de cédula del representante.

Fecha de descarga: 03/04/2026

Fecha de descarga: 03/04/2026

### ¿Cómo se hace?

Este trámite se realiza de forma presencial en Dr. Juan Campisteguy 2872 esquina Pedernal, con agenda previa.

Por consultas: [administracion.transporte@imm.gub.uy](mailto:administracion.transporte@imm.gub.uy)

Fecha de descarga: 03/04/2026

Fecha de descarga: 03/04/2026

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Administración de Transporte

### Tener en cuenta

#### Importante

Si hay autorización genérica para transferencia previamente concedida, al momento de presentar la transferencia (o sea, el presente trámite) se debe agregar a la documentación mencionada el título de propiedad (compraventa). Como requisito previo a la notificación y a efectos de constatar lo dispuesto en el artículo D.832 del Volumen V del Digesto Municipal, se debe presentar certificado registral expedido por el Registro de la Propiedad Mobiliaria, del que surja la inscripción del título de propiedad de quien pasará a ser permisario y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 17.228 (Prendas).

- Los trámites de transferencia que se presenten y no haya autorización previa concedida, no deben gestionar ni presentar título de propiedad.

El costo de la tasa de transferencia para taxis puede variar según los siguientes aspectos:

- Bonificación según la antigüedad como permisario de quien transfiere (desde 10% hasta 60% máximo).
- Se adiciona el costo que corresponda a 2º, 3º, 4º o 5º permiso, a quien adquiera, si tiene otro/s permiso/s.

### Costo

1 sellado de petición COD. 395

Tasas de Transferencia de los permisos (al notificar resolución).

Fecha de descarga: 03/04/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/autorizacion/transferencia-de-taxis-remises-transportes-de-escolares-y-ambulancias>